UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO CS – 08
(10 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2022"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el artículo 17° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 del Título VI de la Ley 30 de 1992, prevé los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, precisando en su parágrafo 1: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que se trata este articulo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley"*

Que el artículo 1° del Decreto 110 de 14 de enero de 1994 prescribe: "*Las instituciones de Educación Superior, de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberían presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamente el aumento…"*

Que estatutariamente la Universidad está legitimada para "*Fijar y reglamentar el valor de las matriculas, exámenes y demás derechos pecuniarios"*

Que el índice de precios al consumidor de los doce meses inmediatamente anteriores al primero (1°) de noviembre del año 2021 fue del 4,58%.

Que en concordancia de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores por concepto de matrícula y otros ingresos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para la

vigencia 2022, de los Programas de pregrado y posgrado, y otros derechos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Valores de matrícula de pregrado y posgrado: Ajústese las tarifas de matrícula de Pregrado y Posgrado para todos niveles y programas, en un porcentaje de 4,579% así:

PREGRADO:

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2022
	FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	
102107	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PALMIRA	$2.367.041
1476	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	$3.626.829
1477	CONTADURÍA PÚBLICA	$3.516.124
105495	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS GASTRONÓMICOS - PALMIRA	$1.722.790
102296	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS DE GUIANZA - PALMIRA	$1.722.790
102295	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN INTEGRAL DE VENTAS TURÍSTICAS - PALMIRA	$1.722.790
102294	TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS - PALMIRA	$1.950.700
105541	TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA - PALMIRA	$1.950.700
52229	TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA - PALMIRA	$1.950.700
2636	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	$3.964.282
3141	ECONOMÍA	$2.496.140
3852	MERCADEO	$2.835.179
	FACULTAD DE INGENIERÍAS	
2929	INGENIERÍA INDUSTRIAL	$4.854.823
104283	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	$1.950.700
3698	INGENIERÍA DE SISTEMAS	$4.450.000
109783	INGENIERIA DE SISTEMAS (VIRTUAL)	$2.405.317
3699	BIOINGENIERÍA	$3.384.335
107490	INGENIERÍA ELECTRONICA	$3.339.548
3709	INGENIERÍA COMERCIAL	$3.384.335
102790	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	$1.788.037
106483	INGENIERÍA EN ENERGÍAS	$4.376.989
	FACULTAD DERECHO	
1475	DERECHO CALI	$4.092.183
106978	DERECHO PALMIRA	$3.932.983
108286	CIENCIA POLITICA	$3.660.265

ACUERDO CS-08-2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2022"

FACULTAD DE SALUD		
5098	ENFERMERÍA CALI	$5.331.674
51662	ENFERMERÍA PALMIRA	$5.331.674
5305	FONOAUDIOLOGÍA	$4.764.587
4633	TERAPIA RESPIRATORIA	$4.547.447
4631	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	$5.706.737
3853	ODONTOLOGÍA	$6.862.440
4783	MEDICINA CALI	$11.675.179
52971	MEDICINA PALMIRA	$11.675.179
5306	FISIOTERAPIA CALI	$5.230.876
51661	FISIOTERAPIA PALMIRA	$5.230.876
5131	PSICOLOGÍA	$4.599.224
15491	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	$2.483.956
3298	TECNOLOGÍA EN MECANICA DENTAL	$2.330.083
52386	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	$2.383.252
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
20886	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCES	$2.542.910
106625	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	$1.730.833
106330	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	$2.280.506
106479	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	$2.101.945
106441	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	$2.101.945
106889	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	$2.132.379
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS		
4634	QUÍMICA	$2.575.212
4232	MICROBIOLOGÍA	$2.458.327
108647	MEDICINA VETERINARIA	$4.788.364
106482	QUÍMICA FARMACÉUTICA	$4.376.989
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD		
3054	COMUNICACIÓN SOCIAL	$4.645.935
3518	PUBLICIDAD	$3.421.914
104285	TRABAJO SOCIAL	$2.488.038
107702	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA	$1.792.143

POSGRADO

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2022
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS		
4225	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	$5.658.860
110640	ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL (VIRTUAL)	$5.448.598

4223	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	$5.658.860
3922	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MERCADEO GLOBAL	$5.658.860
4232	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	$5.658.860
4842	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA	$5.658.860
4564	ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL	$4.005.706
102875	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	$6.905.549
54756	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	$6.662.192
	FACULTAD DE INGENIERÍAS	
3517	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL	$5.658.860
52240	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL (VIRTUAL)	$5.658.860
102934	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE OPERACIONES (EN PRODUCCIÓN)	$5.658.860
102600	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	$5.658.860
53720	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL	$5.658.860
101971	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL (VIRTUAL)	$5.658.860
107701	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	$5.277.941
106022	ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	$5.258.191
109092	ESPECIALIZACIÓN EN APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE DRONES	$4.706.055
55050	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA	$5.751.845
102765	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	$5.751.845
	FACULTAD DERECHO	
3152	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	$5.658.860
53072	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (VIRTUAL)	$5.658.860
17680	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	$5.658.860
4039	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	$5.658.860
2738	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL	$5.658.860
110410	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA (VIRTUAL)	$5.333.529
106977	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	$5.699.146
107218	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	$5.710.581
54757	MAESTRÍA EN DERECHO	$7.280.257
54867	MAESTRÍA EN DERECHO MÉDICO	$7.280.257

108382	DOCTORADO EN DERECHO	$5.751.845
	FACULTAD DE SALUD	
104439	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD	$5.658.860
104284	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$5.658.860
110463	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD (VIRTUAL)	$5.448.598
106749	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA (ANUAL)	$31.564.501
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
52633	ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS	$3.972.383
52539	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA INFANTIL	$3.972.383
105494	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	$5.954.378
53016	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$5.228.950
106750	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS	$6.209.575
109902	MAESTRIA EN EDUCACIÒN (VIRTUAL)	$4.287.739
106976	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	$6.462.575
	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	
106382	MAESTRÍA EN QUÍMICA INDUSTRIAL	$6.172.677
109002	DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS	$5.751.845
	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	
108383	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	$6.127.613

ARTÍCULO TERCERO. Tarifas de otros conceptos académicos para pregrado y posgrado: Ajústese las tarifas de otros conceptos académicos de pregrado y posgrado para todos los niveles y programas, en un porcentaje de 4,579%

OTROS INGRESOS	TARIFA 2022
PREGRADO	
Inscripción pregrado	$78.693
Traslados y transferencias	$78.693
Reintegros	$78.693
Supletorios	$55.604
Habilitaciones	$51.492
Validación y exámenes de clasificación	$740.121
Inscripciones diplomados (Opción de grado)	$51.998
Derechos de grado	$823.686
Duplicado acta de grado	$87.803
Duplicado del diploma	$591.907
Certificados y constancias	$14.170
Duplicado de carné estudiantil	$28.276
Carné de egresado otras promociones	$28.276
Multa por libro.	$1.772

Reserva referencia (por hora y libro)	$3.479
Multas por conceptos de togas	$5.947
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	$14.170
Certificado de Registro de Diploma	$14.170
Certificación de Autenticidad	$14.170
POSGRADOS	
Certificados y constancias	$16.637
Inscripción y reintegros	$202.110
Derechos de grado	$993.344
Duplicado acta de grado	$86.980
Duplicado de carné estudiantil	$48.266
Validación	$910.602
Duplicado del diploma	$528.965
Multa por libro	$1.772
Reserva referencia (por hora y libro)	$3.479
Multas por conceptos de togas	$5.947
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	$16.637
Certificado de Registro de Diploma	$16.637
Certificación de Autenticidad	$16.637

PARÁGRAFO 1°. Para cada curso intersemestral y/o curso de nivelación de materias teóricas, teóricas – prácticas y prácticas se liquidarán, cada uno de manera independiente, conforme a la tabla de rangos de créditos, teniendo en cuenta que estos cumplen con la misma intensidad horaria frente a cualquier otro curso visto de forma regular en el semestre (A o B).

PARÁGRAFO 2°. Las adiciones para cursos teóricos y prácticos se liquidarán conforme a la tabla de rangos de créditos, teniendo en cuenta el nivel asignado al estudiante según la matrícula académica. El nivel se determina según lo establecido en el Reglamento Estudiantil Artículo 15º.

El costo de la adición de una asignatura teórico práctica y práctica para la facultad de salud será el 45% del valor de la matrícula del nivel al que corresponda como se establece en el Articulo 15 del Reglamento Estudiantil y aplica para todos los niveles.

PARÁGRAFO 3°. La tarifa del requisito de la opción de grado en cualquiera de las modalidades para todos los programas de las siete (7) facultades, se ajustarán en un porcentaje de 4,579%

PARÁGRAFO 4°. Los estudiantes de movilidad internacional no asumirán el valor de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. De las matrículas parciales o por rangos de créditos en Pregrado y Posgrado:

ACUERDO CS-08-2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2022"

La modalidad de matrícula parciales o por rangos de créditos se podrá liquidar y pagar hasta un día antes del inicio de clases conforme al calendario académico de cada periodo. Las modificaciones de matrículas académicas posteriores a dicho término deberán asumir la tarifa plena de la matrícula, más los recargos que haya a lugar. (Parágrafo 2, Art. 17, Reglamento Estudiantil)

Los estudiantes que habiendo pagado la tarifa plena de la matricula financiera, pero al momento de efectuar la matrícula académica lo realice dentro de los términos ordinarios establecidos en el Calendario Académico para cada periodo y con plena justificación de la Secretaria Académica (*prerrequisitos, correquisitos o cualquier otra exigencia de naturaleza académica, haciendo inviable cumplir con el 100% de los créditos de su malla curricular),* (Resolución 117 del 22 de noviembre de 2017), se procederá a generarse saldos a favor, en caso de matrícula académica extraordinaria deberá cancelar el 100%.

Los estudiantes podrán matricular de forma parcial o por créditos teniendo en cuenta la tarifa conforme a la siguiente tabla de rangos:

NUEVO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 4 Créditos	30%
5 a 10 Créditos	65%
11 Créditos en adelante	100%

ANTIGUO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 3 Créditos	30%
4 a 6 Créditos	65%
7 Créditos en adelante	100%

ARTÍCULO QUINTO: Para la apertura de Programas de cualquier modalidad se debe tener en cuenta el recaudo que garantice el punto de equilibrio y la viabilidad financiera del mismo, estudios que estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los diez días del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACUERDO CS-08-2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2022"

JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente

PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General